

SEDES QVARTO, QVAREN
TAMARA VEDIA, ANGEDEMI,
OCHOCIENTOS Y VNO.

Al Perseado destinado al pago del subsidio q. ha cauido
a esta Ciudad, y por el segundo se manda poner de los ci-
tados Causales ochenta mil r. en d. Nicolas Quilino Ma-
nistro de N. Hacienda en esta Plaza, que asi se ha
Verificado: Entendido por esta Ciudad, y con animo de
Representado a dho. J. Intendente sobre la N. Estancia
Lomas, Acuerda; queda en d. Inteligencia

Veredaval
Venidias
Pasa

Viose en este Ayuntamiento una copia de Vereda despacha-
da por el s. Intendente de la Ciudad de Murcia en fecha de
diez y seis del anterior Marzo, por la que consta haver
tocado en el N. Partimiento echo por aquella Contaduria
graf. de Venidias y pasa en el presente año, ciento ochenta
y quatro mil, seiscientos quince r. Entendido por
esta Ciudad, Acuerda; se pase la noticia necesaria
ala Contaduria de esta Ciudad, colocandose dha. copia
de Vereda donde correspondia, y getenga presente lue-
go que N. Real N. Resolucion del Supremo Consejo sobre
lo que se le tiene Representado a cerca del particular

Oficio del
Com. de
Murcia Sr.
Devotos

Viose en este Ayuntamiento un oficio de d. Ignacio Poner
de Jemas, Com. graf. de esta Ciudad de Murcia ha
fecha veinte y ocho del anterior Marzo, pasado al
S. Gov. Presidente; afin de que se verifique el pago de los
quatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y
quatro r. y un m. en que esta Ciudad estava descubier-
ta por los varios Ramos que paga en aquella Ferreria,
con lo demas que expresaria: Entendido por esta Ciudad
Acuerda; pase ala N. Junta de Propios y Ar. r.
afin de que disponga la satisfaccion de lo que se acen-
dase a excepcion del Venidias, y pasa que inteng
no N. Real N. Resolucion del Supremo Consejo sobre
Representado en su particular no puede verificarse

